



El Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Administración 2025–2027, con fundamento en sus atribuciones legales y en lo estipulado en el artículo 28, párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con el propósito de promover la participación ciudadana de las juventudes en los asuntos públicos del municipio, convoca a las y los jóvenes a participar en el:



CABILDO

Juvenil 2026



CONVOCATORIA



BASES:

PRIMERA. Objeto
La presente convocatoria tiene por objeto fomentar la participación activa de las juventudes del municipio mediante un ejercicio de diálogo, expresión y propuesta en el Cabildo Juvenil Amecameca 2026, donde podrán exponer ideas y alternativas de solución a problemáticas de interés social.

SEGUNDA. Fecha, hora y sede
El Cabildo Juvenil se llevará a cabo el día lunes 10 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Preparatoria “Sor Juana Inés de la Cruz”, UAEM Amecameca, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, Amecameca de Juárez, Estado de México.

TERCERA. Participantes
Podrán participar:

- Jóvenes de entre 16 y 29 años de edad, residentes del municipio de Amecameca.
- De manera individual o en equipos de hasta tres integrantes.

CUARTA. Ejes temáticos
Las propuestas deberán desarrollarse en alguno de los siguientes temas:

- I. Bienestar emocional e inclusión de las juventudes
- Atención a grupos vulnerables
- Prevención de adicciones y promoción de estilos de vida saludables
- II. Gobierno abierto, participación ciudadana y transparencia
- Mecanismos de participación juvenil en la toma de decisiones
- Transparencia
- Gobierno digital y uso de tecnologías en la administración

QUINTA. Registro
El periodo de registro será del 22 de julio al 7 de agosto de 2026, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal.

SEXTA. Desarrollo del Cabildo

- Las y los participantes contarán con voz, pero no voto.
- Cada intervención tendrá una duración máxima de 5 minutos, con posibilidad de réplica de hasta 3 minutos.
- Se deberá mantener en todo momento el orden, respeto y civilidad durante la sesión.

REQUISITOS
Las y los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Identificación oficial con fotografía (original y copia).
2. CURP (copia).
3. Acta de nacimiento (original y copia).
4. Comprobante de residencia vigente (no mayor a dos meses), que acredite al menos seis meses de residencia en el municipio.
5. Credencial para votar vigente (en caso de contar con ella).
6. Solicitud por escrito indicando el tema a desarrollar.
7. Datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
8. Documento que contenga el sentido de su participación (tema y postura).
9. Propuesta escrita de una a dos cuartillas, en formato Arial 12, interlineado 1.5 y márgenes de 2.5 cm.

La propuesta deberá entregarse de manera impresa y en formato digital al correo electrónico: secretariaayuntamiento614@gmail.com.

PROCESO DE SELECCIÓN
Las propuestas serán evaluadas por el área correspondiente del Ayuntamiento, considerando los siguientes criterios:

- Claridad y coherencia
- Originalidad
- Viabilidad
- Impacto social

Los resultados serán publicados en el portal oficial del Ayuntamiento: <https://amecameca.gob.mx>
DISPOSICIONES GENERALES

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
- La asistencia puntual es obligatoria para las y los participantes seleccionados.
- La sesión podrá suspenderse por causas de fuerza mayor o situaciones que pongan en riesgo la integridad de los asistentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum e instalación del Cabildo.
- II. Lectura y aprobación del acta de las sesiones anteriores.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Participación de las y los jóvenes registrados.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento.

SEGUNDO. La convocatoria será difundida en medios oficiales y espacios públicos del municipio por un periodo no menor a quince ni mayor a veinte días naturales.

TERCERO. La Secretaría del Ayuntamiento, en coordinación con el área de Comunicación Social, será responsable de la difusión, recepción de documentos y organización del Cabildo Juvenil.

CUARTO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

Amecameca, Estado de México, julio 2026
“Juventud que participa, transforma su comunidad”

RÚBRICA
DRA. IVETTE TOPETE GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RÚBRICA
MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

